

FUNCIÓN DISCURSIVA DEL TÍTULO: ALGUNAS REFLEXIONES PREVIAS.

M^aÁngeles Bazalo Miguel (Universidad de Sevilla)
Raquel Benítez Burraco (Universidad de Sevilla)

1. Introducción.

Como se ha indicado, lo que estamos presentando es una serie de reflexiones teóricas. Estas reflexiones nos han surgido en el curso de un trabajo descriptivo en el que pretendíamos analizar las relaciones entre título y texto en un corpus de documentos literarios. Este estudio nos hizo plantearnos una serie de interrogantes que nos parecen lo suficientemente interesantes como para dedicarles un análisis propio, del que resultan las páginas que siguen.

Estamos convencidas de que cualquier investigación que se precie debe partir de una terminología clara y (a ser posible) monosémica que permita cierto rigor y consenso a la hora de abordar el trabajo. Si esto está aún lejos de ser alcanzado en la gramática oracional, tanto más lejano lo está en el ámbito del discurso (o texto¹), y prueba de ello es que al intentar adjudicar un *status* discursivo (o textual) al “título” nos hemos encontrado con verdaderas dificultades para “encajarlo” como una unidad o una función determinada. Lógicamente, esto se debe a la naturaleza peculiar de este elemento y a la heterogeneidad de las manifestaciones que presenta, pero también a que las delimitaciones terminológicas no están, a nuestro parecer, plenamente marcadas. No pretendemos en tan breves páginas solventar estos problemas: plantharemos las preguntas que nos suscitan y abriremos vías de estudio en la medida de nuestras posibilidades.

Como última salvedad, debemos indicar que no cuestionamos aquí (aunque deberíamos) qué entendemos por título; no nos interesa en este momento ya que trabajamos con un elemento que, intuitivamente, es perfectamente identificable².

¹ Ignoramos la discusión sobre la posibilidad de interpretar como sinónimos estos términos, por motivos obvios de espacio y tiempo.

² El 100% de los informantes consultados ha señalado rápidamente, en una serie de textos, cuál era el título. Título no es, aquí, un término científico.

2. Título y tema.

¿Para qué sirve el título? Brown y Yule lo presentan como “mecanismo de tematización especialmente poderoso” (1993: 178). ¿Quiere eso decir que se corresponde con el tema de un discurso? En principio, nada hay en esta afirmación que nos haga deducir la identificación entre título y tema; lo que se dice es que el título proporciona un tema al texto en el que se inserta (o al que acompaña, ya que otra de las cuestiones que habría que plantearse es hasta qué punto el título forma parte de un texto dado). El motivo por el cual estos autores adjudican esta función al título es el hecho de que lo consideran un creador de expectativas que condiciona la interpretación del discurso (1993: 174), como demuestran innumerables ejemplos que no podemos citar aquí³. En este sentido, coincide con lo que Gutiérrez Ordóñez llama “función marco o tópico⁴” y que a partir de ahora vamos a llamar “tema⁵”: “se trata de señalar el *universo de discurso* (...) Acotar el marco de validez de sus afirmaciones” (1997: 40). Hay, con todo, una diferencia entre ambas ideas, y es que en la primera se está identificando “tema” y “universo de discurso”, mientras que en la segunda no. Como se verá, en este asunto (necedad terminológica), nos inclinaremos hacia la segunda opción. ¿Cuáles son las características formales que definen al tema? Debido a la brevedad exigida por las circunstancias, vamos a seguir la guía de

³ Baste uno de nuestro entorno más cotidiano: ¿no interpretamos muchas veces una obra pictórica de tipo abstracto dependiendo del título que le pone su autor?

⁴ Para otros autores, “marco” y “tópico” no son equivalentes. Así, para Van Dijk, el primero es el “principio de organización que relaciona una serie de conceptos que por convención y experiencia forman una “unidad”” (1993: 235), mientras que el segundo es una “proposición vinculada por el conjunto unido de proposiciones expresadas por la secuencia” (1993: 203). Entendemos que estas dos nociones se pueden considerar dos caras de una misma moneda, de manera que la segunda es, en cierto sentido, la manifestación formal de la primera, con lo que nos parece que podemos agruparlas bajo la misma etiqueta.

⁵ En realidad, el autor no recurre a él por “la proliferación de usos” (1997: 41) que se le han atribuido, entendiéndose así que “marco” o “tópico” son más restringidos, ya que aluden sólo a uno de esos muchos usos de “tema”.

Gutiérrez Ordóñez con algunas anotaciones a pie de página. Así, tal vez nuestras conclusiones no serían aplicables a lo que algún otro autor entendería por “tema” o “tópico”, aunque creemos que pueden tener alcance general. Por otro lado, hay que tener en cuenta que hemos ido adaptando las características estipuladas para el tema oracional para aplicarlas (o no, si no fuera adecuado) al tema discursivo. En principio, partimos de que tal extrapolación es posible; si no lo fuera, habría que diferenciar dos términos distintos para esta noción según su campo de aplicación fuera la oración o el discurso.

2.1. Separabilidad.

Para Gutiérrez Ordóñez la separabilidad es un rasgo definitorio del tema. Esta separabilidad no supone que no existan relaciones de correferencialidad e incluso de tipo sintáctico con el resto del discurso; pero no son obligatorias⁶. El hecho de que se dé el tipo:

(1) *En lo que se refiere a los estudios, Juan está contento con sus profesores*⁷ que tiene como tema los estudios, lo lleva a concluir que se trata de una función exterior a la malla relacional del esquema sintagmático (1997: 53). Esta característica se la podemos adjudicar también al título, que siempre aparece aparte (gráficamente, incluso).

2.2. Orden.

El tema o tópico no siempre requiere una posición inicial:

(2) *Juan está contento con sus profesores, en lo que se refiere a los estudios* Estamos de acuerdo con el autor en que la posición inicial no constituye por sí misma ninguna función discursiva u oracional sino que puede ser aprovechada con distintas intenciones informativas. En el caso del título intuitivamente lo concebimos en esta posición, aunque hay quien titula sus escritos al final de los mismos. Suele haber, con todo, otros recursos gráficos para indicar qué fragmento funciona como tema.

⁶ En este punto parece disentir M^a Luisa Zubizarreta, que distingue (aunque a propósito del “tema oracional”) entre “tema vinculante” y “dislocación a la izquierda”, caracterizados, respectivamente, por la existencia de una “relación de correferencia (...) con cualquier posición dentro de la oración” (1999: 4224) y presencia de una “dependencia gramatical (...) restringida sintácticamente” (1999: 4224).

⁷ Creemos, con todo, que los ejemplos de este tipo son discutibles, ya que entre estudios y profesores se puede interpretar que existe una relación implícita de correferencialidad.

2.3. Optatividad.

Cuando se afirma que el tema o tópico “puede existir o no” (GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ 1997: 45), es cuando se hace patente la diferencia, no siempre anotada, entre “tema” y “universo de discurso”. En un ejemplo como (1), el “universo de discurso” es “los estudios”, pero el “tema” es (en lo referente a) los estudios. Decimos esto porque creemos que no es opcional partir de un ámbito dado en cualquier texto; lo que sí es opcional es la manifestación formal de ese ámbito. Del mismo modo, el título es opcional; pero el hecho de que el texto, titulado o no, se refiera a un mundo determinado no lo es. Es más, si pensamos que “tema” es una función, realizada por un sintagma, una oración, un título (que puede ser sintagma, oración o simple número), etc., entonces tampoco es optativa, en el sentido de que, si aparece una unidad que la pueda llevar a cabo, deberá recaer sobre ella. Esto lleva a plantearnos la siguiente pregunta: ¿el título, siempre que aparece, realiza la función “tema”? Provisionalmente, responderemos que sí, aunque lo hace de una manera que no siempre es evidente.

3. La “pregunta inicial”.

Para Gutiérrez Ordóñez, “aun ante la inexistencia de una pregunta (...) el locutor configura su mensaje informativo *como si* fuera respuesta a un interrogante inicial⁸” (1997: 27). Esta configuración conduce a una estructura informativa presente en cualquier discurso y que responde a la oposición “soporte” / “aporte”, coincidente este con la información requerida por dicho interrogante⁹. El tema ocupa una posición externa con respecto a esta organización informativa:

(3) *En lo referente a los estudios, ¿qué opina Juan de sus profesores?*

Esta podría ser la pregunta inicial respondida por (1), en el que Juan sería el soporte, no coincidente con el tema. Ahora bien, según

⁸ Este tipo de afirmaciones es el que nos hace pensar que es posible distinguir entre el “universo de discurso” o “tema implícito” y el “tema propiamente dicho” o “tema explícito” (= “unidad/es que realiza/n la función “tema””).

⁹ Vendría a coincidir con lo que Zubizarreta (1999: 4225) llama “foco”: “aquella parte de la aserción que sustituye al pronombre interrogativo en la pregunta correspondiente”; no equivale a “foco” para Gutiérrez Ordóñez, ya que este añade una función de realce a esta noción.

Mendenhall, lo característico de la pregunta inicial es que “instaura un espacio interlocutivo (...) circunscribe un campo o un universo en el interior del que debe inscribirse la respuesta; diferencia este universo de discurso de cualquier otro universo de discurso” (1990: 75). Prácticamente, esta pregunta inicial, pues, parece que coincide *en su función* con el tema o tópico. Esto querría decir que en un ejemplo como (3) En lo referente a los estudios funcionaría como tema, pero a su vez, tanto este segmento como ¿qué opina Juan de sus profesores? podrían funcionar como tema del discurso posterior. Esta afirmación nos lleva a plantearnos la relación entre título y pregunta inicial, ya que si ambos pueden realizar una función de tema, entonces tal vez también el título podría servir para organizar la información del discurso que le sigue. Esto es así, pero no siempre.

4. Otras funciones del título.

C. Fuentes ha señalado, a propósito del titular de periódico (que entendemos como un tipo de título) “un valor cohesivo, catafórico” (1999: 45). ¿Es aplicable a todo tipo de título? La respuesta depende en gran medida de lo indicado anteriormente a propósito de la correferencialidad, ya que nos parece que esta se encuentra en la base de gran parte de los mecanismos cohesivos. Si los elementos que funcionan como tema presentan este tipo de relación con el resto del discurso, el título, al funcionar como tema, también lo hará. Sin embargo, como se ha visto, hay autores que defienden que tal correferencialidad no siempre se da, y hay muchos títulos que corroboran esta impresión (aunque no suelen ser los titulares, precisamente). Pero si la entendemos con la posibilidad de ser implícita, es decir, si existe una correferencia entre los elementos que forman parte de un mismo universo de discurso, y si el tema (y el título) señala hacia él, entonces la función cohesiva se cumple.

Por otro lado, la misma autora nos indica que los titulares se usan para “asignar lo comunicado a un tipo textual determinado (...) Señala una superestructura”. No vamos a discutir esta posibilidad, aunque hay que señalar que no todos los títulos la cumplen en el mismo grado (es decir, que no es una función obligatoria). El caso extremo sería el tipo “Romance de...”, “Poema de...”, etc.

5. Estrategias de titulación.

“Es imposible establecer “reglas” de construcción de textos” (BERNARDEZ 1995: 165), y esto se hace evidente en el caso del título, ya que éste puede presentar una estructura jerárquica semejante a la del texto al que acompaña, recoger algún elemento del mismo, copiar literalmente las primeras palabras, etc.¹⁰ Además, la elección de título es diferente según el tipo de texto en el que se inserte (o al que acompañe), como se ha visto, la persona que lo elija, la intención con que se cree... Esta variedad hace difícil establecer una función común. La función “tema” va a ser característica común a todos los títulos sólo si la entendemos con un sentido muy amplio, como “señalamiento hacia el universo de discurso”, teniendo en cuenta que esta función la presenta también la “pregunta inicial”, la cual, a su vez, organiza la información del texto. Al mismo tiempo, la indicación de superestructura se puede considerar señalamiento de tipo “metatextual”. Por otro lado, habría que establecer hasta qué punto la correferencia (y de qué tipo) está implícita en esta función, y, por tanto, en el título.

BERNARDEZ, E. (1995): *Teoría y epistemología del texto*. Madrid: Cátedra.

BROWN, G. y G. YULE (1993): *Análisis del discurso*. Madrid: Visor.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco Libros.

FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1999): *La organización informativa del texto*. Madrid: Arco Libros.

MENDENHALL, (1990): *Une introduction à l'analyse du discours argumentatif*. Ottawa: Les Presses de l'Université.

VAN DIJK, T. A. (1993): *Texto y contexto (semántica y pragmática del discurso)*. Madrid: Cátedra.

ZUBIZARRETA, M. L. (1999): “Las funciones informativas: tema y foco”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 4215-4244.

¹⁰ Pensamos que es posible, con todo, establecer una tipología de mecanismos de construcción para el corpus que estudiamos, y que presentaremos en un próximo trabajo, pero será necesario un estudio exhaustivo hasta poder establecer una taxonomía de carácter general y que aporte alguna luz a las tácticas de codificación y descodificación de textos.